



**ACTA DE LA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA CONFECCION DE DE TERNO INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES DE LOS RÉGIMENES D.L. 276 Y D.L. 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – TACNA.

"ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-DRS.T/GOB.REG.TACNA-Tercera Convocatoria"

INFORMACIÓN GENERAL:

En la ciudad de Tacna, a los 19 días del mes de julio, en las instalaciones de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud Tacna, a las 15:00 horas, se constituye el jefe de la Oficina de logística como Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-DRS.T/GOB.REG.TACNA (Tercera Convocatoria) **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA CONFECCION DE TERNO INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES DE LOS RÉGIMENES D.L. 276 Y D.L. 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – TACNA**, a fin de proceder con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, correspondientes según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Nota: La evaluación tuvo una duración desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo (08) participantes de los cuales son los siguientes proveedores según reporte:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20454318430	LA CASA DEL TERNO S.A.C.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20454318430	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	20519788897	CONFECCIONES CLAUDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/07/2024	Válido		05/07/2024	20519788897	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	05/07/2024	Válido		05/07/2024	20535700894	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	20535905194	TRAJES FONTENLA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/07/2024	Válido		11/07/2024	20535905194	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	06/07/2024	Válido		06/07/2024	20536593145	🔍 🗑️ 📄
6	Proveedor con RUC	20602741894	INGENIERIA SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION E.I.R.L - INERCON E.I.R.L.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20602741894	🔍 🗑️ 📄
7	Proveedor con RUC	20610619631	NERVCOM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20610619631	🔍 🗑️ 📄
8	Proveedor con RUC	20610950737	COMPAÑIA BUSINESS CODE S.A.C.	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20610950737	🔍 🗑️ 📄

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

DETALLE DE LOS POSTORES:

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, se realizó la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20519788897	CONFECCIONES CLAUDIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/07/2024	21:23:09	20519788897	12/07/2024	21:27:40	Enviado	Valido		🔍 🗑️ 📄
2	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	12/07/2024	22:57:00	20536593145	12/07/2024	22:59:57	Enviado	Valido		🔍 🗑️ 📄
3	20610950737	COMPAÑIA BUSINESS CODE S.A.C.	12/07/2024	13:48:57	20610950737	12/07/2024	13:49:18	Enviado	Valido		🔍 🗑️ 📄
4	20602741894	INGENIERIA SERVICIOS GENERALES MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACION E.I.R.L - INERCON E.I.R.L.	12/07/2024	18:49:17	20602741894	12/07/2024	18:51:09	Enviado	Valido		🔍 🗑️ 📄

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la revisión de la oferta, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases. De la revisión se procede a verificar y validar la presentación de la documentación obligatoria, conforme lo establecida en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE, siendo el resultado el siguiente: **(detalle en anexo N° 001)**

N°	POSTORES	CONDICION
1	COMPañIA BUSINESS CODE S.A.C. RUC: 20610950737	ADMITIDA
2	CONFECIONES CLAUDIA E.I.R.L. RUC: 20519788897	ADMITIDA
3	CREACIONES EVER S.A.C. RUC: 20536593145	ADMITIDA
4	INERCON E.I.R.L. RUC: 20602741894	ADMITIDA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA

Con las (04) ofertas admitidas, se procedió con la evaluación, conforme a lo indicado en el art. 74.1 del reglamento, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las mismas. **(detalle en anexo N° 002)**

N°	POSTORES	PRECIO	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES	ORDEN DE PRELACION
1	CREACIONES EVER S.A.C. RUC: 20536593145	S/ 61,500.00	105.00	1°
2	CONFECIONES CLAUDIA E.I.R.L. RUC: 20519788897	S/ 89,846.00	78.90	2°
3	COMPañIA BUSINESS CODE S.A.C. RUC: 20610950737	S/ 88,000.00	69.20	3°
4	INERCON E.I.R.L. RUC: 20602741894	S/ 98,000.00	62.45	4°

DE LA CALIFICACIÓN

Acto seguido, luego de culminada la evaluación de ofertas el Órgano Encargado de las Contrataciones, determinó si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases conforme a lo indicado en el art. 75.1 del reglamento: **(detalle en anexo N° 003)**

N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
		CUMPLE	NO CUMPLE		
1	CREACIONES EVER S.A.C. RUC: 20536593145	X	-----	CALIFICADA	1°
2	CONFECIONES CLAUDIA E.I.R.L. RUC: 20519788897	X	----	CALIFICADA	2°

• POSTOR: CREACIONES EVER S.A.C:

En mérito al numeral 76.1 del art. 76, se procede con la revisión de las ofertas económica registradas por el postor CREACIONES EVER S.A.C., se verifica que la oferta presentada se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado ya que corresponde al monto de S/61,500.00 (Sesenta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Por lo que se le solicita al postor en mención con **Carta N° 333 -2024-OEC-DRS.T/GOB.REG.TACNA**, la descripción detallada de todos los componentes que conforman su oferta económica en mérito al numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice:

"68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por

debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.”

Al respecto previo análisis el órgano encargado de las contrataciones determina lo siguiente:

- a) Los costos de mano de obra se encuentran por debajo del mercado (saco damas, pantalón damas y pantalón caballero), considerando que la confección de terno a medida debe ser ejecutada por personal calificada (teniendo en consideración las altas exigencias de los TDR).
- b) No presupuesto el costo los bolsillos de los ternos (damas y varones).
- c) No presupuesto el costo del traslado de Tacna a lima de la materia prima (tela 1.50x3.20m para cada terno).
- d) No presupuesto el costo de la movilidad del personal (lima – Tacna y viceversa) para levantar los posibles reclamos por defectos o vicios ocultos.
- e) No presupuesto otros gastos menores de confección (hilo, alfiler, solapa, etc.).
- f) Información incongruente en el ítem 11 del reporte presentado del título “saco de caballeros”.
- g) Información incongruente en el ítem 13 del reporte presentado del título “saco de caballeros”.
- h) Las incongruencias del numeral f) y g) distorsionan el resumen de sus **“elementos constitutivos de su oferta”**.

Por lo expuesto la oferta del postor **CREACIONES EVER S.A.C.**, es RECHAZADA debido a que no presupuestó todos los costos relevantes para la confección y además existe incongruencias en la información solicitada de su **“elementos constitutivos de su oferta”** precisados en el numeral f) y g), motivo por el cual no permite al Órgano Encargado de las Contrataciones, evaluar de manera clara y precisa su oferta para el servicio requerido en las bases integradas del presente procedimiento de selección.

• POSTOR: CONFECCIONES CLAUDIA E.I.R.L

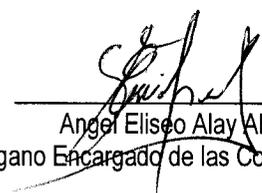
En el caso del postor en mención se le solicitó la subsanación de ofertas con **Carta N° 332 -2024-OEC-DRS.T/GOB.REG.TACNA**, en mérito al numeral “60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; 60.2 Son subsanables entre otros, los siguientes errores materiales o formales: (...)”

De lo expuesto anteriormente y en mérito al numeral 76.2 del art. 76, se procede a calificar al tercer lugar de orden de prelación, quedando los siguientes resultados:

N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO	ORDEN DE PRELACION
		CUMPLE	NO CUMPLE		
1	CONFECCIONES CLAUDIA E.I.R.L. RUC: 20519788897	X	----	CALIFICADA	1°
2	COMPAÑÍA BUSINESS CODE S.A.C. RUC: 20610950737	X	----	CALIFICADA	2°

En atención al puntaje obtenido y al encontrarse su oferta calificada, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la BUENA PRO para el **SERVICIO PARA LA CONFECCION DE DE TERNO INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES DE LOS RÉGIMENES D.L. 276 Y D.L. 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – TACNA** del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-DRS.T/GOB.REG.TACNA (Tercera Convocatoria) a **CONFECCIONES CLAUDIA E.I.R.L** por el importe de **S/ 89,846.00** (ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis con 00/100 Soles).

Dicho lo anterior, sin observación alguna se dio por culminado el presente acto del día procediéndose a la redacción de la presente acta, y suscripción en señal de conformidad de sus extremos por el Órgano Encargado de las Contrataciones cargo del procedimiento de selección.



 Angel Eliseo Alay Ale
 Órgano Encargado de las Contrataciones

(ANEXO 01)

CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-DRS.T/GOB.REG.TACNA-Tercera Convocatoria

"Contratación del Servicio para la Confección de terno Institucional para los servidores de los regímenes D.L. 276 y D.L. 1057 de la Dirección Regional de Salud Tacna"

N°	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	ANEXO N°1		ANEXO N°2		ANEXO N°3		ANEXO N°4		ANEXO N°5		ANEXO N°6		OBSERVACION
		SI	NO											
1	COMPANÍA BUSINESS CODE S.A.C. RUC: 20610950737	X		X		X		X				X		ADMITIDA
2	CONFECIONES CLAUDIA E.I.R.L. RUC: 20519788897	X		X		X		X				X		ADMITIDA
3	CREACIONES EVER S.A.C. RUC: 20536593145	X		X		X		X				X		ADMITIDA
4	INERCON E.I.R.L. RUC: 20602741894	X		X		X		X				X		ADMITIDA



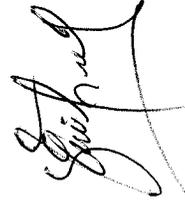
(ANEXO 02)

EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-DRS.T/GOB.REG.TACNA-Tercera Convocatoria

"Contratación del Servicio para la Confección de termo Institucional para los servidores de los regimenes D.L. 276 y D.L. 1057 de la Dirección Regional de Salud Tacna"

IV. FACTORES DE EVALUACION	POSTORES	COMPañIA BUSINESS CODE S.A.C.		CONFECCIONES CLAUDIA E.I.R.L		CREACIONES EVER S.A.C.		INERCON E.I.R.L.		
		RUC: 20610950737	ptos.	RUC: 20519788897	ptos.	RUC: 20536593145	ptos.	RUC: 20602741894	ptos.	
A) PRECIO	90 puntos	S/ 88,000.00	62.90	S/ 89,846.00	61.61	S/ 61,500.00	90.00	S/ 98,000.00	56.48	
V. ESTIMADO S/ 91,460.00	Precio de la Oferta S/.									
B) PLAZO DE ENTREGA	De 49 hasta 51 días calendario: (10) puntos	60 DIAS CALENDARIO	3	55 DIAS CALENDARIO	7	50 DIAS CALENDARIO	10	60 DIAS CALENDARIO	3	
	De 52 hasta 55 días calendario: (07) puntos									
	De 56 hasta 60 días calendario: (03) puntos									
PUNTAJE TOTAL:										
Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa			65.90		68.61		100.00		59.48	
Bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima Y Callao			3.30		3.43		5.00		2.97	
PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIONES:			69.20		76.90		105.00		62.45	
ORDEN DE PRELACION:			3°			2°			1°	
									4°	



"Contratación del Servicio para la Confección de terno Institucional para los servidores de los regímenes D.L. 276 y D.L. 1057 de la Dirección Regional de Salud Tacna"

POSTORES	CREACIONES EVER S.A.C.		CONFECCIONES CLAUDIA E.I.R.L	
	RUC: 20536593145		RUC: 20519788897	
ORDEN DE PRELACION:	1°		2°	
	SI	NO	SI	NO
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION POR ORDEN DE PRELACION	SI	NO		
C.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/274,000.00 (Doscientos Setenta y Cuatro mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/22,800.00 (Veintidós mil ochocientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE CONFECCIÓN DE TODO TIPO DE TERNOS Y/O PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL.</p>				
Acreditación:				
<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	X		X	
(...)				
RESULTADO	CALIFICADA		CALIFICADA	

